dicho asiento dentro de tres dias con apercebimiento que sino lo hiziere
el termino pasado se tornara al almoneda a su menoscabo
conforme a la ley e lo firmaron de sus nombres testigos los dichos / e

El licenciado Herrera — El bachiller Garcés — [illegible] — [illegible]

E el dicho Christoval [illegible] dixo que le plaze de dar las dichas
fianças en el dicho termino y lo firmo de su nombre
testigos los dichos

[illegible] — [illegible] Romero — Alonso Guerra de Cuenca

E despues de lo suso dicho en la dicha ciudad de Cuenca martes
quinze dias del mes de jullio de mill e quinientos e sesenta años
se juntaron en concejo en la sala del ayuntamiento desta ciudad
segun lo tienen de costumbre de se juntar conviene
a saber el muy noble señor el licenciado Hernan Ramirez de
Peralta teniente de corregidor en esta ciudad e los señores
Diego Muñoz de Guzman / e Diego Lopez de Cuenca / e Alvaro de
Leon / e el licenciado Luis Ponce de Leon / e Christoval Alvarez de [illegible]
e Christoval Alvarez el viejo / e Alonso de [illegible] el moço / e Juan
Alvarez de [illegible] el moço / e Juan Bravo / e Juan de Leon /
e Diego Alvarez de [illegible] / e el bachiller Garcés / e el doctor Castillo /
e el licenciado Ponce de Leon regidores desta dicha ciudad e Lope Ponce
de Leon jurado della / en presencia de mi el escrivano e ante los dichos señores
concejo justicia e regidores y de Alonso Garcia de Cuenca
[illegible] en su dicho [illegible] peticion del dicho Christoval [illegible]
firmada de su nombre e entre otras que en el dicho ayun-
tamiento fue presentada del qual su tenor es el siguiente

Muy magnificos señores Christoval [illegible] beso las manos de vuestras mercedes digo
que me fue rematada el alcavala de la seda y por